



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060  
Medellín

No: 05-2-2023-003249  
3/02/2023 11:44:13 a.m.

Doctora  
María Elicenia Quintero Cardona  
subdirectora (E) Centro para el  
Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
SENA Regional Antioquia  
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciada doctora María Elicenia:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2023-002930, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 12 contratos autorizados (Programa Articulación con la Educación Media - formación titulada), por valor total de \$503.888.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por  
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO  
Fecha: 2023.02.03 10:47:47  
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo  
Director Regional (E)

NIS: 2023-02-027143

Revisión Curricular: José Antonio Cardona   
Aprobó: Juan Carlos Montoya   
Proyectó: Diana Patricia Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. - PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.08



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Regional Antioquia, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9203_105 a la 5_9203_116; Impartir Formación Profesional Integral, mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor; orientando formación titulada en los programas de Articulación con la Educación Media del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Apoyo servicios personales - Instructores
<b>Cantidad de contratos:</b>	Doce (12) contratos
<b>Valor total de la contratación:</b>	Quinientos tres millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos m/cte. (\$503.888.000).
<b>CDP:</b>	8223 del 31 de enero de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

#### **FIRMA**

Firmado digitalmente por MARIA  
ELICENIA QUINTERO CARDONA  
Fecha: 2023.02.01 16:43:55 -05'00'

**MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA**  
**SUBDIRECTORA (E)**  
**CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN**



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.

**CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **5\_9203\_105 a la 5\_9203\_116; Impartir Formación Profesional Integral, mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor; orientando formación titulada en los programas de Articulación con la Educación Media del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 01 días del mes de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por  
ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO  
Fecha: 2023.02.03 10:46:34  
-05'00'

**ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO  
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA**

Firmado  
digitalmente por  
Fernando Vallejo  
Fecha: 2023.02.01  
17:17:58 -05'00'

Vo.Bo. Luis Fernando Vallejo Gómez  
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Nidia Bedoya Lora – Apoyo Contratación

Revisó: José Fernando Rangel Morales



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

### CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, de doce (12) Instructores.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta dirección, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9203_105 a la 5_9203_116; Impartir Formación Profesional Integral, mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor; orientando formación titulada en los programas de Articulación con la Educación Media del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Doce (12) contratos
<b>Valor total de la contratación:</b>	<i>Quinientos tres millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos m/cte. (\$503.888.000).</i>
<b>CDP:</b>	8223 del 31 de enero de 2023
<b>Rubro:</b>	<i>Servicios personales indirectos</i>
<b>Radicado - NIS</b>	

Firmado digitalmente por  
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO  
Fecha: 2023.02.03 10:47:01  
-05'00'

**ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO**  
**DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA**

Proyectó: Nidia Bedoya Lora – Apoyo Contratación

Revisó: José Fernando Rangel Morales



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES  
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, **(12) doce** instructores con el siguiente objeto igual: **5\_9203\_105 a la 5\_9203\_116; Impartir Formación Profesional Integral, mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor; orientando formación titulada en los programas de Articulación con la Educación Media del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin la Dirección Regional procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.8223 del 31 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

**AUTORIZA**

A la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia a contratar los servicios de **(12) doce** instructores con el siguiente objeto igual: **5\_9203\_105 a la 5\_9203\_116; Impartir Formación Profesional Integral, mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor; orientando formación titulada en los programas de Articulación con la Educación Media del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.**

Dada en Medellín,

Firmado digitalmente  
por ELKIN DARÍO  
TOBÓN TAMAYO  
Fecha: 2023.02.03  
10:47:16 -05'00'

**ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO  
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA**

Firmado digitalmente por  
MARIA ELICENIA QUINTERO  
CARDONA  
Fecha: 2023.02.01 16:43:14  
-05'00'

Vo.Bo. María Elicenia Quintero Cardona –subdirectora(E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Proyectó: Nidia Bedoya Lora – Apoyo Contratación

Revisó: José Fernando Rangel Morales

PERIODO: AÑO 2023		LÍMITE GLOBAL PROGRAMADO		ELABORADO POR:		COSTO TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES		COSTO TOTAL HONORARIOS TÉCNICOS Y/O TECNÓLOGOS		SUBSECCIONES DE PROGRAMAS LECTIVA		OBSERVACIONES
SALUDO		503.888.000		Nombre: Nidia Bedoya Lora		COSTO HONORARIOS PROFESIONALES		COSTO HONORARIOS TÉCNICOS Y/O TECNÓLOGOS		COSTO TOTAL HONORARIOS		
UTILIZADO:				Teléfono: (4) 4442800								
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TECNOLOGO/TECNICOS/COMPLEMENTARIA)	CONTRATO	Nº. CONTRATOS	Nº. MESES DE CONTRATACIÓN	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN (inicio - fin)	DMS	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN (inicio - fin)	COSTO HONORARIOS PROFESIONALES	COSTO HONORARIOS TÉCNICOS Y/O TECNÓLOGOS	COSTO TOTAL HONORARIOS	
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA Regional Antioquia	PROFESIONALES/TECNOLOGO/TECNICOS/COMPLEMENTARIA	Programa: 222301. Microtubo ambiental (18797160) Competencia: 290201001. Modelar planos representativos según protocolos y fichas de análisis fisicoquímico	Prestación de servicios	5	10	1/02/2023 - 30/11/2023	8	30/11/2023	\$ 4.050.000	\$ 209.953.333,33	\$ 4.259.953.333,33	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA Regional Antioquia	PROFESIONALES/TECNOLOGO/TECNICOS/COMPLEMENTARIA	Programa: 225219. Dibujo y modelado arquitectónico y de ingeniería Competencia: 290301197. Modelar planos de construcción según especificaciones y técnicas vigentes	Prestación de servicios	1	10	1/02/2023 - 30/11/2023	8	30/11/2023	\$ 4.050.000	\$ 41.930.666,67	\$ 4.469.666,67	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA Regional Antioquia	PROFESIONALES/TECNOLOGO/TECNICOS/COMPLEMENTARIA	Programa: 838114. Construcción de edificaciones Competencia: 290301004. Fundir los elementos de acuerdo con las normas platas y especificaciones	Prestación de servicios	6	10	1/02/2023 - 30/11/2023	8	30/11/2023	\$ 4.050.000	\$ 251.944.000,00	\$ 255.994.000,00	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
<b>TOTALES</b>				<b>12</b>					<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	

SENA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
FOLIO: 2023/02/01 14:57:59

**MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA**  
Subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Nidia Bedoya Lora  
Cargo: Apoyo Contratación CDHC

Revisó: José Fernando Rangel Huilalba